



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1

ADQUISICIÓN DE ALPACAS REPRODUCTORES MACHOS DE RAZA HUACAYA, COLOR BLANCO PARA EMPARENTAMIENTO DE CENTROS DE REPRODUCCIÓN DE REPRODUCTORES/ ITEM 4

En Jesús María, a los 11 días del mes de junio del año 2024, a las 15:00 horas, en las instalaciones de la Sub Unidad de Abastecimiento- del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| | | | |
|-----------------|---|----------|---|
| Presidente | KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA ¹ | Titular | |
| | | Suplente | X |
| Primer Miembro | LEIDY LAURA HURTADO RAMIREZ | Titular | |
| | | Suplente | X |
| Segundo Miembro | LEONIDAS GUTIERREZ HERMOZA | Titular | X |
| | | Suplente | |

Para la presente etapa, el primer miembro titular se encuentra de comisión según MEMORANDO N° 1058-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UCVAG por lo que se procede a realizar los actos con el primer miembro suplente.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de selección inicia la sesión.

Visto la Resolución N° 2115-2024-TCE-S5, donde entre varios concluye que: *"Disponer al comité de selección continúe con el procedimiento de selección, evalúe la oferta la empresa CORPORACION PAMPAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la califique y otorgue la buena pro al postor que corresponda"*, ahora bien, en cumplimiento a lo señalado, este colegiado procede a realizar la revisión de las ofertas presentadas, a fin de poder establecer las mismas reglas señaladas con respecto a la ADMISION y NO ADMISION de todos los postores, específicamente en la presentación del Anexo N° 06.

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Se verificó la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

Por lo expuesto según el detalle del Cuadro N° 01 **"Admisibilidad de las ofertas"**, que se detalla a continuación, se tiene que todas las ofertas presentadas se encuentran **ADMITIDAS**.

¹ Por finalización del vínculo contractual del Presidente de Comité de Selección, asume sus funciones su suplente, en cumplimiento del numeral 44.7 del artículo 44° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| LICITACION PÚBLICA-SM-2-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1 | | | | | | | |
|--|--|---|-----------------------|---------------------|--------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| ADMISIBILIDAD DE OFERTAS | | | | | | | |
| N° | DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 |
| | | TIJERA HANCCO CRISTHYAN RAUL | CONSORCIO HUANCVELICA | MAMANI NINA HONORIO | HUANACO CHURA RAUL | HAYTARA PUMA ANICETO BUENAVENTURA | CORPORACION PAMPAS S.C.RL |
| Documentación de presentación obligatoria | | ITEM 4: ADQUISICIÓN DE ALPACAS REPRODUCTORES MACHOS DE RAZA HUACAYA, COLOR BLANCO PARA EMPARENTAMIENTO DE CENTROS DE REPRODUCCIÓN DE REPRODUCTORES - REGION JUNIN | | | | | |
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e) | Constancia de verificación de stock, a fin de garantizar la cantidad y calidad de reproductores ofertados. De acuerdo a lo descrito en el numeral 7 de las especificaciones técnicas | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| f) | Declaración jurada de contar con ejemplares sanos, libres de enfermedades infecciosas y parasitarias. De acuerdo a lo descrito en el numeral 7 de las especificaciones técnicas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| g) | Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| h) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| g) | El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA) | | ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA |



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Una vez determinada la admisibilidad de las propuestas recibidas, se procedió con la evaluación a fin de determinar el orden de prelación que se detalla en el Cuadro de “Evaluación de ofertas” según el siguiente detalle:

| EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS | | | | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------------------------|----------------------|--|--------------------|
| ÍTEM N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | POSTOR | EVALUACIÓN DE OFERTA | | ORDEN DE PRELACION |
| | | | | MONTO OFERTADO | La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 100 puntos | |
| 4 | ADQUISICIÓN DE ALPACAS REPRODUCTORES MACHOS DE RAZA HUACAYA, COLOR BLANCO PARA EMPARENTAMIENTO DE CENTROS DE REPRODUCCIÓN DE REPRODUCTORES - REGION JUNIN | KG | CONSORCIO HUANCAVELICA | S/107,982.00 | 75,01 | 5 |
| | | | HUANACO CHURA RAUL | S/95,580.00 | 84,75 | 2 |
| | | | CORPORACION PAMPAS SCRL | S/81,000.00 | 100,00 | 1 |
| | | | MAMANI NINA HONORIO | S/100,800.00 | 80,36 | 4 |
| | | | HAYTARA PUMA ANICETO BUENAVENTURA | S/99,000.00 | 81,82 | 3 |
| | | | TIJERA HANCCO CRISTHYAN RAUL | S/108,000.00 | 75,00 | 6 |

Para el presente procedimiento de selección, no se incluyeron requisitos de calificación, por lo tanto corresponde proseguir a OTORGAR LA BUENA PRO, por orden de prelación.

Siendo así los integrantes del comité de selección acuerdan por UNANIMIDAD, lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor CORPORACION PAMPAS SCRL, con el monto de S/ 81,000.00 (Ochenta y Uno Mil con 00/100 Soles)
- Publicar el resultado en la PLATAFORMA DEL SEACE.

| | |
|---|---|
| | |
| KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN | |
| | |
| LEIDY LAURA HURTADO RAMIREZ PRIMER MIEMBRO SUPLENTE | LEONIDAS GUTIERREZ HERMOZA SEGUNDO MIEMBRO |

